

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0182

SALTA, 27 de abril de 2017.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 10.299/1982
CUERPO II

VISTO:

La Res. CDNAT-2012-0521, de fecha 8 de noviembre de 2017, que establece el esquema de transición entre los planes 1993 a 2010 de la carrera Geología y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de resoluciones CDNAT-2014-0124, de fecha 26 de marzo de 2014, CDNAT-2014-0475, de fecha 18 de setiembre de 2014, CDNAT-2015-0710, de fecha 8 de octubre de 2015 y CDNAT-2016-0127, de fecha 1 de abril de 2016, se dispone una prórroga en los plazos dispuestos inicialmente en la normativa citada;

Que a fs. 348 existe por parte de Secretaría Académica de la Universidad la sugerencia de no otorgar más prórrogas;

Que obra pedido a fojas precedentes elevado por el alumno YAÑEZ CORNEJO, Hernan -L.U. N° 406197- de la carrera Geología, indicando su situación, la situación emergente del proceso de transición, y solicitando una nueva prórroga de los plazos vigentes en el proceso de transición;

Que la problemática de los pasajes de estudiantes de un plan de estudios a otro nuevo en el ámbito de la Facultad ha sido tratada ampliamente en reunión ordinaria N° 3/17;

Que en dicha reunión se aprobó encomendar a la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica de la Facultad de Ciencias Naturales un análisis de la situación, a fin de generar una propuesta abarcativa para las carreras de la Facultad;

Que asimismo se aprobó suspender los plazos establecidos por las resoluciones vigente para los respectivos planes de estudios hasta el turno de Julio-agosto de 2017;

Que a los fines de un tratamiento igualitario de todas las carreras, corresponde igual proceder a la carrera de Geología;

Que a fs. 361 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina sugiriendo ratificar la inclusión del Plan de estudios 1993 de la carrera de Geología en la prórroga establecida en la Reunión de Consejo Directivo N° 3/17 y en el análisis a cargo de la comisión citada en considerandos;

Que este Cuerpo, -en reunion Ordinaria N° 05/17 - aprueba el dictamen mencionado con MODIFICACIONES y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0182

SALTA, 27 de abril de 2017.-

Pag. - 2 -

EXPEDIENTE N° 10.299/1982
CUERPO II

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión ordinaria N° 05/17 de fecha 25 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. INCLUIR el Plan de Estudios 1993 de la carrera Geología en la prórroga establecida en la Reunión de Consejo Directivo N° 3/17 de fecha 28 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º. SUSPENDER los plazos establecidos por las resoluciones vigentes para los respectivos planes de estudios hasta el turno de julio-agosto de 2017, en relación al proceso de transición dispuesto por las resolución mencionada en el exordio y sus modificatorias, para la carrera Geología de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR a la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica de la Facultad de Ciencias Naturales un análisis profundo de la problemática referida a los cambio de planes de estudio, planes de transición y pasajes obligatorios de planes de estudios, a fin de generar una propuesta abarcativa para las carreras de la Facultad.

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría Académica, CUECNa, AGEUS, Escuela de Geología, Dirección General Administrativa Académica y elévese al Consejo Superior, a los fines pertinentes. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia M. Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales